



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Abril de 1975. -

184/75

Expte. n° 15.041/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de transformar su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 4 por Dirección de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración de la planta permanente del personal docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de Abril de 1975:

B A J A :

- 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

A L T A :

- 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
- 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple
- 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR